



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de marzo de 2.009, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

"2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN LAS PISCINAS Y EL POLIDEPORTIVO MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que, según conocen los miembros de la Corporación Municipal, en el Pleno del pasado día 6 de marzo de 2.009 se adjudicó provisionalmente el contrato de las obras de adecuación en las Piscinas y el Polideportivo Municipales de Villadiego, adscritas a las ayudas convocadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, a la empresa Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L. con N.I.F. B-09473943.

Con fecha 9 de marzo se remitió notificación de esta resolución a la empresa adjudicataria conminándola a que en el plazo de quince días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la fianza definitiva, según se prescribe en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el expediente de contratación.

Con fecha 17 de marzo de los corrientes la empresa Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L. ha presentado en el Ayuntamiento de Villadiego toda la documentación citada y, por ello, puede procederse a la adjudicación definitiva del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez visto todo el expediente, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero: Adjudicar definitivamente por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras para la adecuación de las Piscinas y el Polideportivo Municipales a la empresa Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L. con N.I.F. B09473943, por el importe de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (198.222,26 €), más el correspondiente I.V.A. de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.715,56 €). Por ello el importe total de la adjudicación provisional es de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (229.937,82 €). Las condiciones que han de cumplirse en la ejecución del contrato son las siguientes:

- Mejoras:
 - Construcción de una pista de pádel en los aledaños del polideportivo.
 - Instalación en las cercanías del polideportivo de una mesa de Ping Pong.
 - Sustitución de las puertas de acceso al complejo deportivo.
 - Suministro y colocación en el complejo deportivo de 6 papeleras.
 - Suministro de material empleado en las obras para reposiciones futuras.
 - Compromiso de inicio de las obras en el momento de la firma del acta de replanteo.
 - Compromiso de contratar desempleados de la zona si son necesarios.
 - Reposición de válvulas de la red defectuosas en las instalaciones.
- Plazo de ejecución: tres meses.
- Volumen de mano de obra: 7 personas pertenecientes a la empresa y 12 subcontratados para los trabajos especializados.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato pertinente."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28



Ayuntamiento de Villadiego. P0943900A
Plaza Mayor, 1. 09120 VILLADIEGO (Burgos).Tf: 361700. Fax 361710
E-mail: villadiego@aytoyvilladiego.e.telefonica.net
http://www.villadiego.com

de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 23 de marzo de 2009



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO